



Acción	VERBAL
Radicado	080014053011-2018-00686-00
Demandante	LUIS EDUARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ
Demandado	SCOTIBANK COLPATRIA Y OTRO
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Verbal Sumaria, instaurada por **LUIS EDUARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ**, por medio de apoderado judicial contra **SCOTIBANK COLPATRIA Y OTRO**, con número de radicado **080014053011-2018-00686-00**, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para realizar la audiencia establecida en el artículo 372 y 373 del CGP. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Junio 03 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. JUNIO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Constatado por el Despacho el anterior informe secretarial y revisado lo actuado dentro del presente proceso, se observa que una vez corrido traslado de las excepciones de mérito, la etapa procesal siguiente es practicar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Cítese a las partes y a sus apoderados a la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del CGP, en la que se adelantaran las etapas de conciliación, interrogatorio de partes, control de legalidad decreto y practica de pruebas, alegatos, instrucción y juzgamiento, la audiencia se llevará a cabo el día veintitrés (23) Junio del 2021, a las tres (03:00 p.m.). Se le advierte a los citados que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores de las sanciones jurídicas y pecuniarias establecidas en la ley.- El link de la audiencia se remitirá a sus respectivos correos tres días antes de la citada fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ

La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 039
Hoy: 04 de Junio de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO